

**Nuevo Contrato de préstamo entre particulares sin intereses
(que amplia y modifica el anterior de fecha 15 de julio de 2021)**

En Madrid, a 31 de marzo de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Doña ANTONIA VALERO MONEO, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Estafeta nº 10 Piso 2º A y DNI 11.813.134 N.

Y de otra Don JESÚS FRÍAS REYES, con domicilio en Rivas Vaciamadrid, Avda. Pablo Iglesias, nº 84 Portal 1 Piso 1ºF y DNI 51.400.512C.

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho, con la capacidad y legitimación para contratar que legítimamente se reconocen, los comparecientes han convenido otorgar contrato de PRÉSTAMO SIN INTERESES, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Don JESÚS FRÍAS REYES (IBAN Cuenta Bancaria ES80 1465 0100 9117 0870 6358), declara que en julio del 2021 procedió a prestar a Doña ANTONIA VALERO MONEO (IBAN Cuenta Bancaria ES42 0049 3127 6927 1407 8662), un total de 10.000 (DIEZ MIL) euros al 0% de interés, cuyo destino era saldar un préstamo bancario. Dicho préstamo se comunicó debidamente a Hacienda empleando el correspondiente modelo 600 (Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos) y adjuntando el contrato firmado que se anexa al final de este nuevo contrato. que a la firma de este documento no se había empezado a liquidar dicho

Segunda: Que a la firma de este documento no se había empezado a liquidar dicha deuda de 10.000 (DIEZ MIL) euros, al no haber transcurrido los meses de carencia estipulados inicialmente en el anterior contrato.

Tercera: Que debido a una serie de imprevistos y nuevas obligaciones contraídas por Doña ANTONIA VALERO MONEO, se ha decidido, por ambas partes, ampliar el capital prestado. En las últimas semanas, Don JESÚS FRÍAS REYES ha procedido a transferir 20.000 (VEINTE MIL) euros adicionales a Doña ANTONIA VALERO MONEO (IBAN Cuenta Bancaria ES42 0049 3127 6927 1407 8662), a razón de 8 nuevas transferencias de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) euros cada una.

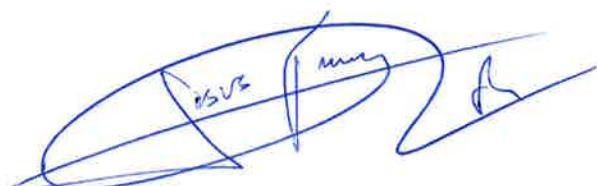
Cuarta: Durante el plazo del préstamo, el capital prestado que asciende a 30.000 (TREINTA MIL) euros, no devengará interés alguno.

Quinta: El capital prestado ha de devolverse en un plazo máximo de 15 años, con fecha de inicio el 1 de enero de 2023. No obstante, el prestatario podrá amortizar de forma anticipada el capital pendiente en cualquier momento.

Sexta: El abono del capital se hará en 180 abonos mensuales a la cuenta ES20 1465 0100 942002084276, por una cuantía de 167 (CIENTO SESENTA Y SIETE) euros cada uno, salvo el abono final (el número 180, correspondiente al mes de diciembre de 2037) que lo será por una cuantía de 107 (CIENTO SIETE) euros. La fecha del primer abono será el 15 de enero de 2023. El prestamista extenderá un recibo justificativo de cada pago.

Y en prueba de conformidad, los otorgantes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El prestamista



El prestatario



Contrato de préstamo entre particulares sin intereses

En Madrid, a 15 de julio de 2021.

REUNIDOS

De una parte Doña ANTONIA VALERO MONEO, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Estafeta nº 10 Piso 2º A y DNI 11.813.134 N.

Y de otra Don JESÚS FRÍAS REYES, con domicilio en Rivas Vaciamadrid, Avda. Pablo Iglesias, nº 84 Portal 1 Piso 1ºF y DNI 51.400.512C.

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho, con la capacidad y legitimación para contratar que legítimamente se reconocen, los comparecientes han convenido otorgar contrato de PRÉSTAMO SIN INTERESES, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Don JESÚS FRÍAS REYES (IBAN Cuenta Bancaria ES80 1465 0100 9117 0870 6358), declara que en los próximos 10 días procederá a realizar 4 transferencias por importe de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) euros en concepto de préstamo a Doña ANTONIA VALERO MONEO (IBAN Cuenta Bancaria ES42 0049 3127 6927 1407 8662), que acepta este capital total de 10.000 (DIEZ MIL) euros cuyo destino es saldar un préstamo bancario.

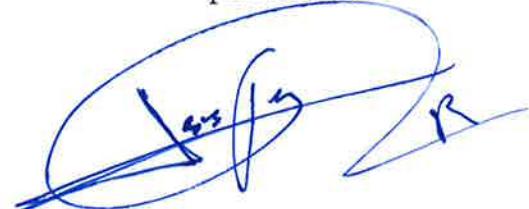
Segunda: Durante el plazo del préstamo, el capital prestado no devengará interés alguno.

Tercera: El capital prestado ha de devolverse en un plazo máximo de 5 años, con un periodo de carencia inicial de 17 meses. No obstante, el prestatario podrá amortizar de forma anticipada el capital pendiente en cualquier momento.

Cuarta: El abono del capital se hará en 40 abonos mensuales a la cuenta ES80 1465 0100 9117 0870 6358, por una cuantía de 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) euros cada uno. La fecha del primer abono será el 15 de enero de 2023. El prestamista extenderá un recibo justificativo de cada pago.

Y en prueba de conformidad los otorgantes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El prestamista



El prestatario

